



Ciudad de México, a 30 de abril de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/118/16

RECONOCER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES PLENOS DE DERECHOS, ES EL RETO DE NUESTRO PAÍS: CNDH

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el reto de nuestro país es cristalizar en los hechos el nuevo paradigma en que niñas, niños y adolescentes son titulares plenos de derechos.

Es preciso que el reconocimiento de sus derechos se traduzca en su aplicación efectiva, que se genere un cambio cultural de todas y todos los mexicanos basado en el respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, y en donde el trabajo coordinado permita lograr el mayor impacto a corto, mediano y largo plazos para que disfruten de los servicios y oportunidades para su pleno desarrollo.

Este Organismo Nacional considera que, en el marco de la celebración del Día del Niño, es necesario reconocer que prevalece la desigualdad, inequidad, pobreza, discriminación, violencia, explotación y trabajo forzado en la realidad de personas menores de edad, cuya voz es anulada por voluntades todavía reticentes al reconocimiento de sus derechos contenidos en instrumentos internacionales, la Ley General y leyes locales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Según datos arrojados en el Reporte Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014, presentado por el Concejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), más de la mitad de los 40 millones de niñas, niños y adolescentes en México viven en pobreza, y de ellos, alrededor de 4.7 millones se encuentran en pobreza extrema, siendo que el mayor porcentaje de niños y niñas en pobreza extrema se encuentra en las comunidades indígenas. El 78.6 por ciento de niñas, niños y adolescentes en hogares indígenas y el 90.8 por ciento de quienes hablan una lengua indígena se encuentra en situación de pobreza.

Las niñas, niños y adolescentes indígenas tienen derechos específicos como integrantes de los pueblos originarios, como la preservación y goce de sus culturas, lenguas y tradiciones que el Estado debe promover. Ante ello, la CNDH insiste en que la niñez indígena requiere de acciones con pertinencia cultural, que permitan su desarrollo pleno, así como el respeto a la diversidad.

El diagnóstico de CONEVAL y UNICEF mostró también que para el 2014, 21.4 millones de personas en el rango de 0 a 17 años de edad carecían de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales, a la alimentación, educación, protección de su salud, a una vivienda de calidad y con servicios básicos, entre otros.



Por ello se debe reconocer que, a pesar de los avances normativos en la materia, como la ratificación en 1990 de la Convención sobre los Derechos del Niño o la publicación en 2014 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aún están pendientes adecuaciones en disposiciones locales y políticas públicas integrales que atiendan a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que padecen una discriminación múltiple.

En este escenario, para la Comisión Nacional la perspectiva de derechos, de género y el interés superior deben ser los grandes ejes rectores de las políticas públicas integrales que se implementen en los tres órdenes de gobierno en su beneficio y de las decisiones que se tomen respecto de los asuntos que les afecten.

La CNDH hace un llamado a fin de multiplicar esfuerzos para abatir los obstáculos que inciden de manera negativa en el ejercicio de los derechos humanos de niñez y adolescencia, y para que los organismos públicos de derechos humanos, en el ámbito de su competencia, propicien que se garantice el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer las áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de sus derechos, como los mandata la Ley General.